Expte 27919

CONCORDIA, 14 de Marzo de 2024

N°9927

VISTO:

La "XV Edición de las Jornadas del Clúster del Pecán 2024", a realizarse los días 21 y 22 de Marzo del corriente año en el Centro de Convenciones Concordia, y;

CONSIDERANDO:

Que, serán dos días de aprendizaje e intercambio de conocimientos, con expertos nacionales e internacionales especializados en temas de manejo, producción, acondicionado, pelado y comercialización del pecán, con más de 200 inscriptos de Argentina, Uruguay y Brasil, entre técnicos, productores, viveristas, profesionales y representantes de comercializadoras de distintos países, incluso del mercado asiático.

Que la realización de esta actividad y su permanencia en el tiempo, es una oportunidad por excelencia para posicionar a nuestra Ciudad y a nuestra Región como eje y referente de la producción.

Que el "Evento" cuenta con más de 30 sponsors y es acompañado por una muestra comercial, que podrá observarse en los distintos espacios del Centro de Convenciones Concordia, cuyo principal sponsor es "Savage Equipment", una prestigiosa empresa norteamericana que fabrica máquinas cosechadoras y líneas de acondicionamiento y pelado; es la primera vez que participa de este modo en un evento de Argentina.

Que el "Clúster del Pecán" es una asociación civil sin fines de lucro que integra a 115 actores de la cadena de valor del pecán de las provincias argentinas de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Catamarca, Tucumán y Salta; participan productores, viveros, prestadores de servicios, técnicos, procesadores, elaboradores y comercializadores.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Que su principal objetivo es mejorar la competitividad de la industria del Pecán argentino, generando las herramientas necesarias para un desarrollo sostenido e integrado de la cadena, con el fin de dinamizar el cultivo de Pecán en cuanto a su producción y comercialización en los mercados interno y externo; para lograrlo, trabajan de manera coordinada, desarrollando varias líneas de trabajo con el sector privado y el sector público a nivel municipal, provincial y nacional.

Que desde el "Clúster" aspiran a generar una alternativa productiva para la Ciudad, la Provincia y la Región que permita el desarrollo de una economía pujante a través del crecimiento y mantenimiento de la superficie implantada, el desarrollo de nuevas actividades agroindustriales de valor agregado: plantas de acondicionamiento, de procesamiento (pelado y envasado), la elaboración de productos a base del Pecán (aceite, harina, leche y Pecán saborizado), el desarrollo de la industria metalmecánica, lograr el trabajo de profesionales e instituciones instruidos para el mejoramiento y desarrollo del sector, dinamizados por el progreso in situ, es decir, capacidades locales.

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 10.027 modificada por la Ley N° 10.082 y la Ordenanza N° 35.649. ;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal, la "XV Edición de las Jornadas del Clúster del Pecán 2024", a realizarse los días 21 y 22 de Marzo del corriente año en el Centro de Convenciones Concordia, en virtud de los considerandos precedentes.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 2°.- Entregar a sus organizadores, un certificado que exprese la Declaración citada en el Artículo precedente; y una copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "EVA PERON" 14 de Marzo de 2024.

Dra. VERONICA N. DELGADO
SECRETARIA

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 22 de Marzo de 2.024.

Nº 38.246.

Téngase por Resolución Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Dr. [illegible] OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA